



Recomendaciones de auditoría externa e interna: seguimiento de la aplicación

Informe de la Secretaría

1. En la resolución WHA58.4 se pide al Director General que proponga un programa de seguimiento de las recomendaciones del Comisario de Cuentas y el Auditor Interno. Actualmente ambos informan sobre el estado de la aplicación de esas recomendaciones a la Asamblea de la Salud.
2. En su quinto informe a la 58ª Asamblea Mundial de la Salud, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo recomendó que el informe bienal del Comisario de Cuentas incluyera un esquema que mostrara el estado de aplicación de recomendaciones importantes (tanto pasadas como actuales).¹
3. En cuanto a la auditoría interna, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha de presentar anualmente al Director General, con copia al Comisario de Cuentas, un informe resumido sobre sus actividades, la orientación y el alcance de las mismas, y el estado de aplicación de las recomendaciones. El Director General tiene la responsabilidad de garantizar que se dé respuesta y se apliquen debidamente todas las recomendaciones del Auditor Interno.
4. En cumplimiento de la resolución WHA58.4, se ha preparado un programa de seguimiento para que la Secretaría pueda supervisar la puesta en práctica de las recomendaciones de auditoría. Ese programa ya se aplica a las recomendaciones de auditoría externa más recientes y en breve se aplicará a las de auditoría interna.
5. En el anexo figura un modelo de la plantilla del documento de seguimiento. De acuerdo con el programa en cuestión, el personal directivo tendrá que examinar ese documento, que se transmitirá al Comisario de Cuentas y el Auditor Interno, al menos cada seis meses. Los Estados Miembros permanecerán informados sobre el estado de aplicación de las recomendaciones por medio de los informes que existen actualmente y que se seguirán presentando.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

6. Se invita al Consejo Ejecutivo a que examine el programa de seguimiento propuesto.

¹ Documento A58/29.

ANEXO

SEGUIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS INTERNA Y EXTERNA

Tema	Recomendación	Respuesta de la dirección	Medida	Plazo	Estado de aplicación/Fecha de aplicación	Unidad responsable	Persona responsable